



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0187-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 066-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2018, se conforma la *Comisión encargada de implementar el manual que establece los mecanismos y las condiciones necesarias para el buen servicio de atención a la ciudadanía en la UNHEVAL*;

Que la Presidenta de la Comisión, con el Oficio N° 002-2018-UNHEVAL-P-CIMBSAC-UNHEVAL, informa que de acuerdo a la reunión realizada por la Comisión para la implementación del manual para mejorar la atención a la ciudadanía, se acordó designar a la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario como responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía-UNHEVAL, quien será responsable en el aplicativo informático de la Secretaría de Gestión Pública, así mismo, la Oficina de Secretaría General supervisará y monitoreará todo el proceso;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01014-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario como responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y del aplicativo informático de la Secretaría de Gestión Pública, supervisado y monitoreado por Secretaría General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KU FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
Comisión
DIGA
OGRH
UEyC
File
Archivo